

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 (SEGEX 780686M).

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a Emma Escribano Picazo.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a María Ángeles García Tébar.

Concejales/as Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D^a Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

Siendo las 19:00 horas del día 27 de abril de 2021 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "zoom", bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

5.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 30-03-2021 (SEGEX 764309Q): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 30-03-2021 en primera convocatoria y de forma telemática, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al registro

electrónico de actas correspondiente.=====

5.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la n° 199 de 25-03-2021 a la n° 250 de 20-04-2021, emitidas todas ellas desde la sesión plenaria celebrada el 30-03-2021 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

5.3.- RATIFICACIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES DE DESLINDE CON MUNICIPIOS LIMÍTROFES (SEGEX 569233C): Se da cuenta de las actas adicionales de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de La Roda y los limítrofes de Casas de Benítez, Casas de Haro, Minaya, Tarazona de La Mancha, Fuensanta, Lezuza, Munera, Barrax, Pozoamargo, Montalvos y La Gineta, firmadas entre los días 18 a 26 de marzo, junto con funcionarios del Servicio de Administración Local y del Servicio de Cartografía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como con representantes del Instituto Geográfico Nacional y de Información Geográfica, con el fin de ratificar los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios colindantes y La Roda.

En el expediente electrónico constan las actas suscritas entre La Roda y el resto de municipios limítrofes.

Una vez finalizados los trabajos topográficos y firmadas las referidas actas, procede su ratificación mediante acuerdo plenario con el quórum exigido en el artículo 47.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (R.D. 1690/1986).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio del día 22-04-2021 del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar las actas adicionales de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de La Roda y los limítrofes de Casas de Benítez, Casas de Haro, Minaya, Tarazona de La Mancha, Fuensanta, Lezuza, Munera, Barrax, Pozoamargo, Montalvos y La Gineta, firmadas entre los días 18 a 26 de marzo, junto con funcionarios del Servicio de Administración Local y del Servicio de Cartografía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como con representantes del Instituto Geográfico Nacional y de Información Geográfica, con el fin de ratificar los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios colindantes y La Roda.

Segundo: Que se remita copia compulsada de las distintas actas

firmadas y certificado del presente acuerdo plenario a las siguientes administraciones:

- A la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la JCCM.
- Al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía.
- Al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.=====

5.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN DE RENFE: Se da cuenta de la referida propuesta del siguiente contenido:

"El equipo de gobierno ha fijado como uno de los objetivos principales la mejora de la accesibilidad de las instalaciones y vías públicas de nuestro municipio independientemente de la titularidad de los edificios.

En este sentido, se están desarrollando múltiples iniciativas para mejorar la accesibilidad tales como el establecimiento de nuevas plazas de movilidad reducida, mejorar la señalización de las ya existentes o la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, la estación de ferrocarril de nuestro municipio ha ido mejorando continuamente la accesibilidad de sus instalaciones mediante, por ejemplo, la instalación de rampas para el acceso a la misma. Sin embargo, quedan pendientes algunas actuaciones.

Estas actuaciones deben ir encaminadas a eliminar la gran barrera arquitectónica que suponen la puerta de acceso a la estación y la puerta de acceso a los andenes. Por un lado, son puertas muy pesadas y, por otro lado, su apertura resulta muy dificultosa abrirlas desde una silla de ruedas.

Asimismo, desde el Observatorio de la Discapacidad de La Roda se plantea la necesidad de disponer de un servicio que ayude a los pasajeros con movilidad reducida a acceder a los trenes. Una petición que ya se aprobara por unanimidad en el pleno celebrado el 27 de julio de 2017.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente propuesta de

A C U E R D O S

1.- Reiterar la petición al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para disponer del servicio de ayuda puntual para las personas con movilidad reducida.

2.- Solicitar la mejora de la accesibilidad de las puertas de la estación del tren.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a ADIF."

Igualmente, por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el 22-04-2021.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Reiterar la petición al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para disponer del servicio de ayuda puntual para las personas con movilidad reducida.

Segundo: Solicitar la mejora de la accesibilidad de las puertas de la estación del tren.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a ADIF.=====

5.5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RESERVA DE FRECUENCIA DE TDT LOCAL: Se pone de manifiesto la propuesta que eleva la Alcaldía del siguiente contenido:

"Considerando la Resolución de la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha notificada a esta Corporación Municipal de La Roda y, habiéndose otorgado un plazo de dos meses desde la misma para la adopción, en su caso de acuerdo del Pleno de esta Corporación de prestar o no, en régimen de gestión directa el servicio público de TDT Local, a los efectos de poder proceder a la oportuna reserva de canal en el múltiple que corresponda a la demarcación en cuyo ámbito territorial se encuentra este municipio en el marco de una posterior convocatoria de adjudicación de licencias para la prestación del servicio de TDT Local por parte de otras entidades.

Que la Ley 7/2020, General de la Comunicación Audiovisual vigente, en su artículo 40.2 establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán acordar la prestación del servicio público de comunicación audiovisual con objeto de emitir en abierto canales generalistas o temáticos, en función de las circunstancias y peculiaridades concurrentes en los ámbitos geográficos correspondientes y de los criterios establecidos en el párrafo anterior".

Habida cuenta que en lo concerniente a los servicios de televisión digital terrestre prestado por las entidades locales, en cooperación en su caso con otras entidades locales de la correspondiente demarcación, se prestan dichos servicios en régimen de gestión directa previo acuerdo de la referida entidad sin la intermediación de otro título habilitante concesional o de otra índole.

Que, para lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 10/2007 de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla La Mancha, las entidades locales deberán acordar la gestión del servicio público de radio y televisión por ondas terrestres mediante acuerdo del Pleno de las respectivas Corporaciones, cuyo tener literal es el siguiente:

"2. Una vez aprobada en los Planes Técnicos Nacionales de Radio y Televisión Local la reserva de frecuencias para la difusión de los servicios de radio y televisión local en una determinada demarcación, los municipios incluidos en la misma podrán acordar la gestión del servicio público de radio y televisión por ondas terrestres mediante acuerdo del Pleno de las respectivas Corporaciones. En dicho acuerdo solicitarán, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, la asignación concreta de programas dentro del múltiple digital, en el caso de la televisión, o del bloque de frecuencias, en el caso de la radiodifusión sonora, correspondientes a dicha demarcación.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma determinará en cada demarcación el número de programas que se reserva a los municipios que así lo hubieran solicitado, garantizándose, al menos, un programa por demarcación.

Que, sabiendo que nuestro municipio se encuentra incluido en el ámbito territorial de la demarcación de La Roda, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 493/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de televisión digital local, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre y la Disposición Final tercera del Real Decreto 391/2019, por la que se procede a la modificación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

Considerando que esta inclusión ofrece la posibilidad y reconoce el derecho a nuestros vecinos, a recibir junto con otras ofertas de servicios de televisión, la de un canal de servicio público televisivo local, con la posibilidad de reservar la gestión directa del mismo a este Ayuntamiento si así se acuerda por el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1.- Aprobar el acuerdo para la gestión directa del servicio público de televisión digital local y, para ello, se solicita la reserva del correspondiente canal en el múltiple en cuyo ámbito se encuentra este municipio.

2.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha a los efectos

oportunos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios de 22-04-2021.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha abierto plazo para que los municipios solicitemos la reserva de la gestión directa del servicio público de TDT local y nos parece oportuno solicitar la reserva para que en un futuro, si fuera necesario, prestar el servicio. Queremos obtener la reserva para tener la disposición de poder prestar el servicio de forma aislada o conjunta con otros municipios.

D. Constantino Berruga dice que no están de acuerdo con la implantación de una televisión municipal financiada con fondos públicos. Las prioridades del Ayuntamiento deben ser otras.

No sé si ha valorado la inversión y el coste de mantenimiento de una televisión pública local y además cuando en La Roda el servicio está cubierto por la iniciativa privada.

D. Alberto Iglesias dice que para nosotros tampoco es una prioridad la implantación de una televisión local; sólo se solicita la reserva para tener abierta la posibilidad de su implantación en un futuro. Por otro lado, la TDT local sería accesible para todo el mundo, lo que no ocurre con la prestación de este servicio por la iniciativa privada a la que se accede previo pago para financiar sus costes.

D. Constantino Berruga dice que, al igual que la iniciativa privada tiene costes, también los tendría la pública y su financiación sería con los fondos propios del Ayuntamiento. No nos parece ni adecuado ni oportuno en este momento.

D. Alberto Iglesias dice que a corto plazo no se va a implantar una televisión local; se solicita la reserva por si a nivel local o comarcal en un futuro se decidiera su prestación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no existe un proyecto para la implantación de una televisión local en La Roda. Sólo queremos solicitar la reserva y dejar la puerta abierta para su prestación en un futuro.

Sometido el asunto a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el acuerdo para la gestión directa del servicio público de televisión digital local y, para ello, se solicita la reserva del correspondiente canal en el múltiple en cuyo ámbito se encuentra este municipio.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha a los efectos oportunos.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y votan en contra los miembros del Grupo Popular.=====

5.6.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RPT

(SEGEX 777733K): Se da cuenta del expediente incoado a propuesta de la Alcaldía para la modificación del puesto nº 73 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento, relativo al actual puesto de "Encargado de Padrones y Catastro", de forma que tras la modificación dicho puesto quede del siguiente modo pasando a tener nuevas funciones:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Puesto de trabajo: N° 73 Encargado de Padrones y Catastro. Administrativo de Medio Ambiente.

- Grupo Profesional: Grupo C, Subgrupo C1.
- Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa.
- Selección: Oposición Libre.
- Forma de provisión. Libre designación.
- Funciones: Inspección y comprobación de padrones fiscales de exacciones sobre fincas urbanas. Altas catastrales de fincas urbanas. Elaboración de contribuciones especiales y demás funciones. Labores administrativas en el departamento de Medio Ambiente.
- Nivel de complemento de destino: 20.
- Complemento específico: 714,33 €.
- Régimen de dedicación: Plena."

Consta en el expediente el informe de Secretaría sobre la legislación y procedimiento aplicables, así como el acuerdo de los representantes de los funcionarios y personal laboral.

Por Secretaría General se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios adoptado en sesión de 22-04-2021.

No se produce debate sobre el asunto.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad modificar la RPT del personal del Ayuntamiento de La Roda y, en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar el puesto nº 73 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento correspondiente al "Encargado de Padrones y Catastro", pasando a denominarse "Encargado de Padrones y Catastro y Administrativo de Medio Ambiente", con las siguientes características y funciones:

- Grupo Profesional: Grupo C, Subgrupo C1.
- Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa.
- Selección: Oposición Libre.
- Forma de provisión. Libre designación.
- Funciones: Inspección y comprobación de padrones fiscales de exacciones sobre fincas urbanas. Altas catastrales de fincas urbanas. Elaboración de contribuciones especiales y demás funciones. Labores administrativas en el departamento de Medio Ambiente.
- Nivel de complemento de destino: 20.
- Complemento específico: 714,33 €.
- Régimen de dedicación: Plena.

Segundo: Que se someta a información pública esta modificación mediante anuncio publicado en el BOP de Albacete por plazo de 15

días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero: Si al término de este plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional quedará elevado a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación aprobada en el BOP de Albacete.=====

Antes de pasar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Concejal de Deportes D. Javier Escribano, quien manifiesta los siguientes agradecimientos:

Queremos felicitar a los grandes deportistas locales que están retomando poco a poco las actividades deportivas a nivel nacional e internacional.

Dar la enhorabuena a Eloy Canales por su sexto puesto individual en el Campeonato de España de Duatlón disputado en Avilés.

Además Eloy junto a sus compañeros del EQTR, Juan Ortega y Juan Miguel Salvador consiguieron un magnífico 7º puesto por equipos el pasado domingo en el Campeonato de España de Duatlón por relevos disputado el pasado fin de semana en Alcobendas.

Felicitar también a los componentes del club natación La Roda que han conseguido unos magníficos resultados en el campeonato de España de Invierno de Natación máster que se disputo en Castellón.

Ángela Jiménez Toboso doble campeona de España en 50 y 200 espalda y subcampeona en 100 libres, Martín Moreno Ojeda, subcampeón en 50 braza y tercero en 200 braza.

Javier Moreno Ojeda, tercero en 200 espalda, 4º en 400 libre y 5º en 100 libres.

Francisco Lueso Sordo campeón en 100 mariposa y subcampeón en 200 braza, 4º en 50 libres. David Amores 8º en 50 espalda, todos ellos participando en su grupo de Edad.

A todos ellos darles nuestra enhorabuena y esperamos que dentro de muy poco sigan consiguiendo muchos más triunfos y muchas más medallas y que sigan ampliando su palmarés.

5.7.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotados los asuntos incluidos en el orden del día y abierto el turno de ruegos y preguntas, en primer lugar D. Constantino Berruga formula el siguiente ruego:

El 12 de abril solicitamos acceso a cualquier modificación relativa al proyecto de ejecución de las obras de la calle Castelar y posteriormente hemos reiterado la petición.

En el listado de Resoluciones de Alcaldía de las que se ha dado cuenta en este Pleno, consta la resolución de fecha 25 de marzo de

aprobación de un modificado del proyecto de obras de la calle Castelar y nosotros como oposición, a día de hoy, no hemos tenido acceso a ese documento.

Ruego que a la mayor brevedad posible se nos facilite la información solicitada.

D. Alberto Iglesias dice que la solicitud formulada por el Grupo Popular no fue despachada a Alcaldía y que mañana se les enviará el modificado del proyecto de ejecución de las obras de la Calle Castelar.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:30 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada de forma telemática a través de videoconferencia por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 27 de abril de 2021, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 27 de abril de 2021

LA SECRETARIA GENERAL